

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILA
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Mario Escobar Hüinil
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Sigüila
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Mario Escobar Hüinil
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Sigüila
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILA
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	18
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	28
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	30
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Mario Escobar Hüinil
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Sigüila
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0241-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Miguel Sigüila, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Miguel Sigüila, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Copia de contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
2. No se actualiza el Plan Operativo Anual
3. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
4. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
5. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Mario Eduardo Calijau Ramirez (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIO EDUARDO CALIJAU RAMIREZ
Coordinador Independiente

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0241-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Tierras y Terrenos, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corrientes del sector público y del área de gastos: Sueldos y Salarios, Servicios no Personales y Bienes de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central, Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial, 14 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00



Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q1,115,335.81, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes.

Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q44,708,508.47, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo de Q13,036,135.13, 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo de Q293,315.96, 1233 Tierras y Terrenos, presenta un saldo de Q2,504,447.54, 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q3,037,079.54, 1237 Otros Activos Fijos, presenta un saldo de Q40,460.00, 1238 25,797,070.30, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe, asciende a la cantidad de Q1,207,772.76.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q8,321.04, integrado por I.G.S.S, ISR sobre dietas, Timbre y papel sellado, Plan de Prestaciones, ISR sobre relación de dependencia, Prima de Fianza.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,474,182.10.

Gastos

Gastos de Consumo

Remuneraciones

La cuenta 6111 remuneraciones se integra por Sueldos y Salarios, Aportes Personales al Seguro Social y Otros Aportes Patronales, los que en el ejercicio fiscal 2013 ascienden a la cantidad de Q1,240,025.19; evaluando según muestra seleccionada la cuenta sueldos y salarios.



Bienes y Servicios

la cuenta 6112 Bienes y Servicios se integra por Servicios no Personales y Bienes de Consumo, los que en el ejercicio fiscal 2013 ascienden a la cantidad de Q508,647.91.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13/12/2012, según Acta No. 50/2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q7,932,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q4,748,183.34, para un presupuesto vigente de Q12,680,183.34, ejecutándose la cantidad de Q11,622,196.47 (92% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q12,801.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q146,450.00, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q933.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q28,447.44, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,474,182.10, y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q9,933,658.93, esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 85% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q7,932,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q4,748,183.34, para un presupuesto vigente de Q12,680,183.34, ejecutándose la cantidad de Q10,045,372.16, (79% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q1,725,553.10, 11 Mejoramiento de condiciones de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q1,315,427.80, 12 Red Vial, la cantidad de Q4,364,270.34, 13 Educación, la cantidad de Q751,833.45, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q1,645,694.21, 15 Programas de Proyección Social, la cantidad de Q242,593.26, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 43% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 04-14, de fecha 23 de enero 2014.



Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q 4,748,183.34 y transferencias por un valor de Q 849,936.81, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 4.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, no fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas. Ver hallazgo de Control Interno No. 6

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Miguel Sigüila, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Miguel Sigüila reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que no tiene préstamos vigentes en el ejercicio fiscal 2013.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas



entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:

ENTIDADES ESPECIALES	CANTIDAD
Organismos Nacionales: Subvención Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza la Emboscada, San Miguel Sigüila, Quetzaltenango.	Q.15,000.00

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 9 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.


Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 5.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ

QUETZALTENANGO

REPUBLICA DE GUATEMALA

TELEFONO: 7926-9538
TELEFAX: 7926-9532


SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL SIGÜILA, QUETZALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0908

Página: Página 1 de 1
Fecha: 23/01/2014
Hora: 01:13:47p
R00015398.rpt


Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2013

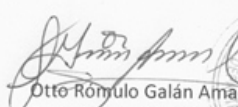
ACTIVO		PASIVO
1000 ACTIVO		2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	1,115,335.81	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	<u>1,115,335.81</u>	8,321.04
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1133 Anticipos	1,033,994.02	<u>8,321.04</u>
Total de ACTIVO EXIGIBLE	<u>1,033,994.02</u>	Total de PASIVO CORRIENTE
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	<u>2,149,329.83</u>	<u>8,321.04</u>
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO
1231 Propiedad y Planta en Operación	13,036,135.13	3110 Patrimonio Municipal
1232 Maquinaria y Equipo	293,315.96	3112 Resultados del Ejercicio
1233 Tierras y Terrenos	2,504,447.54	-10,708,075.65
1234 Construcciones en Proceso	3,037,079.54	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
1237 Otros Activos Fijos	40,460.00	-518,131.86
1238 Bienes de Uso Común	25,797,070.30	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	<u>44,708,508.47</u>	59,343,497.53
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal
1241 Activo Intangible Bruto	1,207,772.76	<u>48,057,296.02</u>
Total de ACTIVO INTANGIBLE	<u>1,207,772.76</u>	Total de PATRIMONIO NETO
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	<u>45,916,281.23</u>	<u>48,057,296.02</u>
Total de ACTIVO	<u>67,065,611.06</u>	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
Total ACTIVO	<u>67,065,611.06</u>	<u>48,065,611.06</u>
		Total Pasivo + Patrimonio
		<u>67,065,611.06</u>




Miguel Morales Calderon
Director AFIM



Mario Escobar Hüin
Alcalde Municipal




Otto Romulo Galán Amado
Encargado de Presupuesto



Lidia Ana Carolina Cáceres Pac
Auditora Municipal
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 5262



6.2 Estado de Resultados




MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
REPUBLICA DE GUATEMALA
 TELEFONO: 7926-9538
 TELEFAX: 7926-9532

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 23/01/2014
 Hora: 09:20:45p
 R001027L.rpt

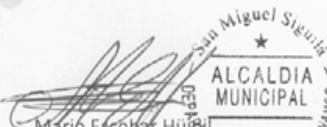
SICOINGL
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ, QUETZALTENANGO
 Código entidad: 1210-0908

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del 01/01/2013 al 31/12/2013

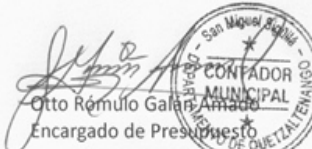
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,688,537.54
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,688,537.54
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	12,801.00
5112	Impuestos Indirectos	12,801.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	146,450.00
5123	Contribuciones por mejoras	52,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	94,450.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	26,657.00
5141	Venta de Bienes	17,743.50
5142	Venta de Servicios	8,913.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	28,447.44
5161	Intereses	28,447.44
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,474,182.10
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,474,182.10
6000	GASTOS	12,456,613.25
6100	GASTOS CORRIENTES	12,456,613.25
6110	GASTOS DE CONSUMO	12,382,886.25
6111	Remuneraciones	1,240,025.19
6112	Bienes y Servicios	508,647.91
6113	Depreciación y Amortización	10,634,213.15
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	22,727.00
6142	Otras Pérdidas	22,727.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	36,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	24,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	15,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-10,768,075.71



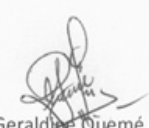
Miguel Morales Castellón
 Director AFIM



Mario Escobar Huíbil
 Alcalde Municipal




Otto Remulo Galán Amado
 Encargado de Presupuesto



Ana Geraldine Quemé Pac
 Auditora Municipal
Licda. Ana Geraldine Quemé Pac
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 8689



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ

QUETZALTENANGO

REPUBLICA DE GUATEMALA


TELEFONO: 7926-9538
TELEFAX: 7926-9532

MUNICIPALIDAD DE: SAN MIGUEL SIGÜILA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)


CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 11,000.00	Q 1,637.00	Q 12,637.00	Q 12,801.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 92,500.00	Q 47,400.00	Q 139,900.00	Q 146,450.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 800.00	Q 109.00	Q 909.00	Q 933.00
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 21,700.00	Q 3,946.50	Q 25,646.50	Q 25,724.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 34,000.00	Q -	Q 34,000.00	Q 28,447.44
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,292,500.00	Q 185,657.64	Q 1,478,157.64	Q 1,474,182.10
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 6,479,500.00	Q 3,820,246.92	Q 10,299,746.92	Q 9,833,657.26
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 564,184.61	Q 564,184.61	Q -
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 1,457,410.00	Q 310,114.67	Q 1,767,524.67	Q 1,725,553.10
11	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Q 1,100,000.00	Q 268,725.27	Q 1,368,725.27	Q 1,315,427.80
12	RED VIAL	Q 3,276,903.31	Q 3,679,239.19	Q 4,550,493.31	Q 4,364,270.34
13	EDUCACION	Q 91,000.00	Q 681,158.80	Q 772,158.80	Q 751,833.45
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 3,770,000.00	Q 204,581.29	Q 3,974,581.29	Q 1,645,694.21
15	PROGRAMA DE PROYECCION SOCIAL	Q 240,000.00	Q 6,700.00	Q 246,700.00	Q 242,593.26
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q -	Q -	Q -	Q -
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					Q 1,476,822.64

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS Q 11,522,194.80
EGRESOS EJECUTADOS Q 10,045,372.16
superavit/deficit presupuestario Q 1,476,822.64

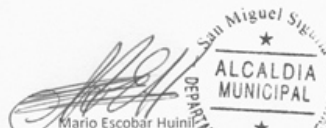
NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Miguel Sigüilá del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS



Miguel Morales
Director de AFIM



Licda. Ana Gertrudis Quemé Pac
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
C.C. No. 8662



Mario Escobar Huin
Vo.Bo. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
REPUBLICA DE GUATEMALA
TELEFONO: 7926-9538
TELEFAX: 7926-9532

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2013
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILA

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia Comprador divulgado por el Banco Central, el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.





MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
REPUBLICA DE GUATEMALA
TELEFONO: 7926-9538
TELEFAX: 7926-9532

NOTA No 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,013 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. **10,045,372.16**, y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,013.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,006, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal y a partir del año 2011 se registran en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOINGL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera –DAFIM–. El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras, préstamos y donaciones. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 1,115,335.81 dentro del cual el 100% corresponde a Cuentas de Tesorería (Fondo Común), el 00.0% a Obras, el 00.0% a Préstamos y el 00.0% a Donaciones, siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:





MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
REPUBLICA DE GUATEMALA
 TELEFONO: 7926-9538
 TELEFAX: 7926-9532

	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3314000136	Cuenta Única Pagadora Municipalidad de San Miguel Sigüilá	1,114,674.80
TESORERIA	0301800008112	Municipalidad de San Miguel Sigüilá Xela	661.01
TOTAL			1,115,335.81

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2013.

NOTA No. 8

ANTICIPOS

El saldo de la cuenta lo integran los anticipos otorgados a Proveedores y Contratistas, de conformidad con los contratos correspondientes otorgados a las empresas asciende a Q. 1,033,994.02.

EXPEDIENTE DE CONTRATO	NIT	PROYECTO	MONTO EN QUETZALES
32	12904120	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL SECTOR LOS AGUILARES, CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL SIGÜILA, QUETZALTENANGO	4,341.10
33	18209939	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS PEREZ Y GOMEZ, SECTOR UNO, ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGÜILA, QUETZALTENANGO	13,500.00
34	697788K	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS CAMACHO, LA EMBOSCADA, SMS.	16,780.00
37	18209939	AMPLIACION LOCAL COMERCIAL Y CONSTRUCCION DE PASARELA, CENTRO SAN MIGUEL SIGÜILA, QUETZALTENANGO	468,500.00
38	8023581	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LOS GIMENEZ SECTOR 1, ALDEA LA EMBOSCADA SMS	10,648.52
39	8023581	CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL Y SALON MUNICIPAL, CENTRO ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGÜILA, QUETZALTENANGO	520,224.40
TOTAL			1,033,994.02

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 44,708,508.47, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
REPUBLICA DE GUATEMALA**

TELEFONO: 7926-9538

TELEFAX: 7926-9532

para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 3,037,079.54, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual esta integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Edificios e Instalaciones	13,036,135.13
Maquinaria y Equipo	293,315.96
Tierras y Terrenos	2,504,447.54
Otros Activos Fijos	40,460.00
Bienes de Uso Común	25,797,070.30
TOTAL	41,671,428.93

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
Construcciones en Proceso de Uso Común	2,579,122.30
Construcciones en Proceso de Uso no Común	457,957.24
TOTAL	3,037,079.54

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)

El valor de la inversión Social asciende a Q. 1,207,772.76, que corresponde a la inversión social que se refleja en el Balance General que se reclasificará en el ejercicio 2014 con base en la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

NOTA No. 11

CUENTAS A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2013. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 8,321.04





MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
 REPUBLICA DE GUATEMALA
 TELEFONO: 7926-9538
 TELEFAX: 7926-9532

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
IGSS	2,163.36
ISR sobre dietas	1,440.00
Timbre y papel sellado	720.00
Plan de Prestaciones	2,845.50
ISR Sobre relación de dependencia	845.74
Prima de Fianza	306.44
TOTAL	8,321.04

NOTA 12

INGRESOS

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2,013, los Ingresos percibidos en el ejercicio asciende a Q. 1,688,537.54.

NOTA No.13

GASTOS

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior, los Gastos reflejaron en el ejercicio 2013 ascienden a Q. 1,822,400.10.

F) 
 Otto Rómulo 
 Encargado de Contabilidad

F) 
 Mario Escobar Herrón
 Alcalde Municipal 

F) 
 Miguel Morales Calderón
 Director AFIM 

F) 
 Ana Gerardo Queme Pac,
 Licda. Ana Gerardo Queme Pac
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 8662



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría

Condición

Las Autoridades Municipales no presentaron la constancia de registro del Plan Anual de Auditoría del ejercicio fiscal 2013, en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI).

Criterio

El Acuerdo Número A-119-2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, Inicio del Uso Obligatorio, establece: "El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI."

El Acuerdo Número A-051-2009 de fecha 30 de diciembre de 2009, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, Presentación de los planes anuales de auditoría, establece: "Se oficializa la presentación, en forma electrónica, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, de los planes anuales de auditoría de las Unidades de Auditoría del Sector Público Gubernamental, en cumplimiento del numeral 2,1 Plan Anual de Auditoría, de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, que deben ser presentados a más tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas."

Causa

Las autoridades municipales no requirieron oportunamente al Auditor Interno la constancia de registro del Plan Anual de Auditoría en el SAG UDAI.

Efecto

No se puede verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para la Unidad de Auditoría Interna.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Auditor Interno, para que presente en el plazo establecido el Plan Anual de Auditoría por medio del SAG UDAI.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 20 de Marzo del 2014, los señores Mario Escobar Hüinil, Miguel Eleodoro Morales Calderón, manifestaron: "Como usted lo pudo comprobar a la auditora que ejercicio durante el periodo de enero a diciembre del año 2,013 le fue revocado el contrato, con aras de realizar mejoras en los controles internos a si como en los procesos financieros. Prueba de ello que el nuevo auditor contratado ya realizo la publicación dentro del portal Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna. (SAG UDAI). Por lo que le adjuntamos copia de su respectiva publicación dentro del portal ya mencionado. Como usted pude determinar estamos en la mejor disposición de realizar las mejoras pertinentes en todos nuestros procesos administrativos y financieros".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los comentarios presentados por parte de los responsables, no desvanecen la deficiencia encontrada, ya que efectivamente el Plan Anual de Auditoría del año 2013 no fue elaborado por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) ESCOBAR HUINIL	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	MIGUEL ELEODORO MORALES CALDERON	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Copia de contratos no enviados a la Contraloria General de Cuentas



Condición

En la evaluación del contrato individual suscrito con la Auditora Interna Municipal, se verificó que no fue enviada la copia respectiva a la Contraloría General de Cuentas, por servicios profesionales del período 2013, Contrato No. 01-2013 de fecha 13/01/2013, por valor de Q. 60,000.00.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75 Fines del Registro de Contratos, establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, recisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización".

El Oficio Circular A-106-2008, del Contralor General de Cuentas, Literal c), indica: "Una vez que se contrate al auditor, deberá notificarse el hecho a la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez días siguientes adjuntando copia del contrato suscrito".

Causa

El secretario municipal, no planificó la entrega de la copia del contrato suscrito, a la Dirección de Auditoría de Municipalidades como a la oficina de registro general de contratos, de la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo establecido en la normativa legal.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información necesaria para llevar a cabo las funciones de registro, control y fiscalización que la ley le confiere.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto que, de todo contrato se envíe copia en su oportunidad, a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 20 de Marzo del 2014, el señor Juan Gómez López manifiesta: "Como se le expuso en su oportunidad a su persona que siempre hemos tenido la mejor intención de cumplir a cabalidad con todos los procesos establecidos para mejorar la transparencia en el manejo de los fondos públicos, tal y como usted lo pudo comprobar en la revisión documental. Adicionalmente es importante mencionarle que como autoridad administrativa superior hemos girado



órdenes precisas para que el personal cumpla a cabalidad con los aspectos formales que indica la ley. Y como prueba de aplicar en forma inmediata estas recomendaciones, que han surgido como resultado de la auditoría recién practicada a esta municipalidad ya se le giraron ordenes nuevamente por escrito al secretario para darle cumplimiento a cumplir con este aspecto formal de la ley que es de remitir los contratos dentro de los 30 días siguientes a su respectiva aprobación. Para lo cual adjuntamos copia del oficio enviado al secretario municipal para su inmediata aplicación y cumplimiento del artículo No. 75 del Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable admite el incumplimiento en el envío del contrato en las fechas establecidas de conformidad con la normativa legal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) GOMEZ LOPEZ	1,071.43
Total		Q. 1,071.43

Hallazgo No. 2

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Durante la evaluación al Plan Operativo Anual -POA- correspondiente al ejercicio 2013, se estableció que no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, incidiendo desfavorablemente en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas establecidas.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03 de fecha 08 de Julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Norma 4. 2 Plan Operativo Anual, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad deben elaborar anualmente en forma técnica y



objetiva sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto serán contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos...”. Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”.

Causa

Durante el periodo auditado no se implementó un proceso de actualización del Plan Operativo Anual Aprobado, en base a las modificaciones presupuestarias realizadas.

Efecto

No se puede evaluar los avances, impacto y calidad de la ejecución programática, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Director AFIM, para que se actualice el plan operativo anual de manera conjunta a las modificaciones presupuestarias realizadas, lo que permitirá realizar el análisis correspondiente en la toma de decisiones.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 20 de Marzo del 2014, los señores Mario Escobar Hüinil, Miguel Eleodoro Morales Calderón, Rosendo Wosbeli Aguilar Gómez manifestaron: "Deseo comentarle que en las diferentes dependencias municipales, siempre han realizado con eficiencia su labor administrativa y sobre todo apegada a lo que la ley nos indica, especialmente lo relacionado al aspecto presupuestario en el que se indican los proyectos, actividades o programas a ejecutar por la administración municipal y todas las modificaciones o traslados o ampliaciones presupuestarias son autorizados por el Concejo Municipal el cual automáticamente nos modifica y actualiza la Estructura Programática Presupuestaria que se ve reflejada en el Plan Operativo Anual. El plan operativo anual, esta automáticamente interrelacionado con el presupuesto y al realizar estas modificaciones presupuestarias automáticamente se actualiza este plan dentro del sistema SICOIN/GL. Por lo que considero que hemos cumplido a cabalidad con este



procedimiento legal. Derivado a las necesidades del municipio nuestro presupuesto se adapta a estos cambios, estos se realizan con el fin de apoyar a nuestras comunidades. El Plan Operativo Anual, como se indica es una base técnica para la formulación del presupuesto, y presupuestar los recursos necesarios para su ejecución. Por lo que toda modificación al presupuesto, automáticamente realiza su actualización y modificación".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el Plan Operativo Anual no fue actualizado en base a las modificaciones realizadas, afectando las metas y objetivos establecidos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) ESCOBAR HUINIL	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	MIGUEL ELEODORO MORALES CALDERON	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ROSENDO WOSBELI AGUILAR GOMEZ	4,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se observó que la municipalidad durante el año 2013, no cumplió con la publicación de todos los proyectos municipales, en el Sistema Nacional de Inversión Pública de SEGEPLAN, asimismo de los publicados no se registro mensualmente el avance físico y financiero.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informe de calidad del gasto y rendición de cuentas, indica: "La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a, disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central,



Descentralizadoras y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

Causa

El Director Municipal de Planificación, no ha implementado procedimientos para efectuar el registro de todos los proyectos municipales a ejecutar, así como el seguimiento al avance físico y financiero durante su ejecución, en la página del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Efecto

Falta de información pública oportuna referente a las obras ejecutadas por la Administración Municipal, incidiendo en la transparencia de la inversión de los fondos públicos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que ingrese en la página del Sistema Nacional de Inversión Pública, la información actualizada de los proyectos municipales para las consultas correspondientes de cada ciudadano guatemalteco.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 20 de Marzo del 2014, el señor Rosendo Wosbeli Aguilar Gómez manifestó: "Como autoridad administrativa superior, nos compete realizar la administración de nuestra institución relacionada con la atención a las necesidades de nuestros habitantes, lo que implica trabajo directo con las personas necesitadas de atención y solución de sus problemas planeados, por lo que es en la mayoría de casos fuera de las instalaciones municipales. Las actividades de ejecución, de actualización y velar por realizar estas actividades de cumplimiento es el Director de Planificación Municipal. Por lo que siempre se han girado las órdenes precisas y directas para que cada empleado o funcionario municipal pueda cumplir a cabalidad con su función. Como acción correctiva ya se le remitió un nuevo oficio al Director de Planificación municipal, ratificando las ordenes giradas con anterioridad sobre darle cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 57 del Decreto No. 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece”.

Comentario de Auditoría

Se confirma porque el comentario del responsable no desvanece el hallazgo, ya que la administración no presento pruebas de haber cumplido con la publicación del avance físico y financiero de manera mensual en el portal.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ROSENDO WOSBELI AGUILAR GOMEZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Se verificó que la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso del Balance General al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, (Q.3,037,079.54), integrado con valores de varios proyectos terminados y liquidados, sin embargo a la fecha estos no han sido regularizados y trasladados a donde corresponden.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03 de fecha 08 de Julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: "...las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."; Norma 5.7 Conciliación de Saldos, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se



apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.”

Causa

No se tiene implementado un control interno adecuado que garantice el registro oportuno de los proyectos finalizados y liquidados en la cuenta correspondiente del activo fijo.

Efecto

El saldo registrado en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, no refleja la razonabilidad de los valores consignados, limitando su análisis para determinar la situación real de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director AFIM, para que conjuntamente con el Encargado de Presupuesto y Contabilidad y Director Municipal de Planificación, proceda a reclasificar la totalidad de los proyectos liquidados.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 20 de Marzo del 2014, los señores Miguel Eleodoro Morales Calderón, Rosendo Wosbeli Aguilar Gómez manifestaron: "Se ha solicitado al departamento financiero realice una integración de la cuentas 1234 Construcciones en Proceso que incluya saldos hasta el 31 de diciembre del año 2013 para determinar con exactitud cuales proyectos ya han sido finalizados en todo su proceso para poder realizar la reclasificación correspondiente. Es importante mencionarle que en base a estas recomendaciones giradas por su persona, ya se ha reunido al personal involucrado en esta clase de registros para que a la mayor brevedad posible sean regularizados estos saldos dentro del sistema contable. Para lo cual adjuntamos copia del oficio enviado al Director de Planificación Municipal, ya que desde el módulo de contratos, del programa SICOIN/GL, ya que el sistema realiza automáticamente este proceso de reclasificación, esto con el fin de realizar su inmediata aplicación y cumplimiento de los aspectos legales que rigen este procedimiento".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la Cuenta Construcciones en Proceso no esta reclasificada al cierre del ejercicio fiscal 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	MIGUEL ELEODORO MORALES CALDERON	18,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ROSENDO WOSBELI AGUILAR GOMEZ	7,000.00
Total		Q. 25,000.00

Hallazgo No. 5

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al verificar el cumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, se determinó que la recomendación formulada en el Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Número 4 Incumplimiento de Funciones, contenida en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012; no fue implementada por lo que se mantiene la misma deficiencia.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, indica: Atribuciones, literal a) "Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley;...".

El Acuerdo Interno Número A-57-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, 4. Normas para la Comunicación de Resultados, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría".



Causa

No se han implementado políticas adecuadas para el cumplimiento de todas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no cumplir con las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas, se continúa con las mismas deficiencias y no se mejora el control interno de la administración municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a los distintos departamentos, para que se cumpla con las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, con el fin de mejorar la administración municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 20 de Marzo del 2014, los señores Mario Escobar Hüinil, Juan Gómez López manifestaron: "Como se le ha venido comentando a lo largo de este escrito como autoridad administrativa superior siempre hemos girado las órdenes precisas y claras para que se cumplan con todos los procesos legales que enmarcan nuestro actuar municipal. Por esa razón se ha realizado una reunión de trabajo con todo el personal involucrado en los procesos administrativos y financieros para, ordenarles nuevamente que se le cumplimiento inmediato a todas las recomendaciones que sean emitidas por los auditores gubernamentales, incluyendo los resultados obtenidos de la presente auditoria. Para lo cual se han girado los oficios correspondientes a los funcionarios y empleados municipales, en el cual se les ordena que cumplan a cabalidad con su responsabilidad en base a las funciones asignadas a cada uno de ellos, para mejorar todos los procesos administrativos y financieros".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables manifiestan el incumplimiento de la recomendación establecida durante el periodo fiscal 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) ESCOBAR HUINIL	4,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) GOMEZ LOPEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 7.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIO ESCOBAR HUINIL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	OBISPO GENARO GOMEZ VICENTE	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ERNESTO GARCIA GOMEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	IRINEO CAMACHO AGUILAR	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ADAN ESCOBAR GOMEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	FRANCISCO VASQUEZ MENDEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	EDGAR ROLANDO VAIL MORALES	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	MIGUEL ELEODORO MORALES CALDERON	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JUAN GOMEZ LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ROSENDO WOSBELI AGUILAR GOMEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
11	OTTO ROMULO GALAN AMADO	ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	01/01/2013 - 31/12/2013
12	ANA GERALDINE QUEME PAC	AUDITORA INTERNA	13/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIO EDUARDO CALIJAU RAMIREZ

Coordinador Independiente

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

El municipio de San Miguel Sigüilá en el año 2014 cuenta con una municipalidad con capacidad política, económica, técnica y administrativa para trabajar de forma transparente y ordenada en beneficio de cada uno de los habitantes de las diferentes comunidades del municipio, prestando servicios eficientes y de calidad, para elevar el desarrollo integral del municipio.

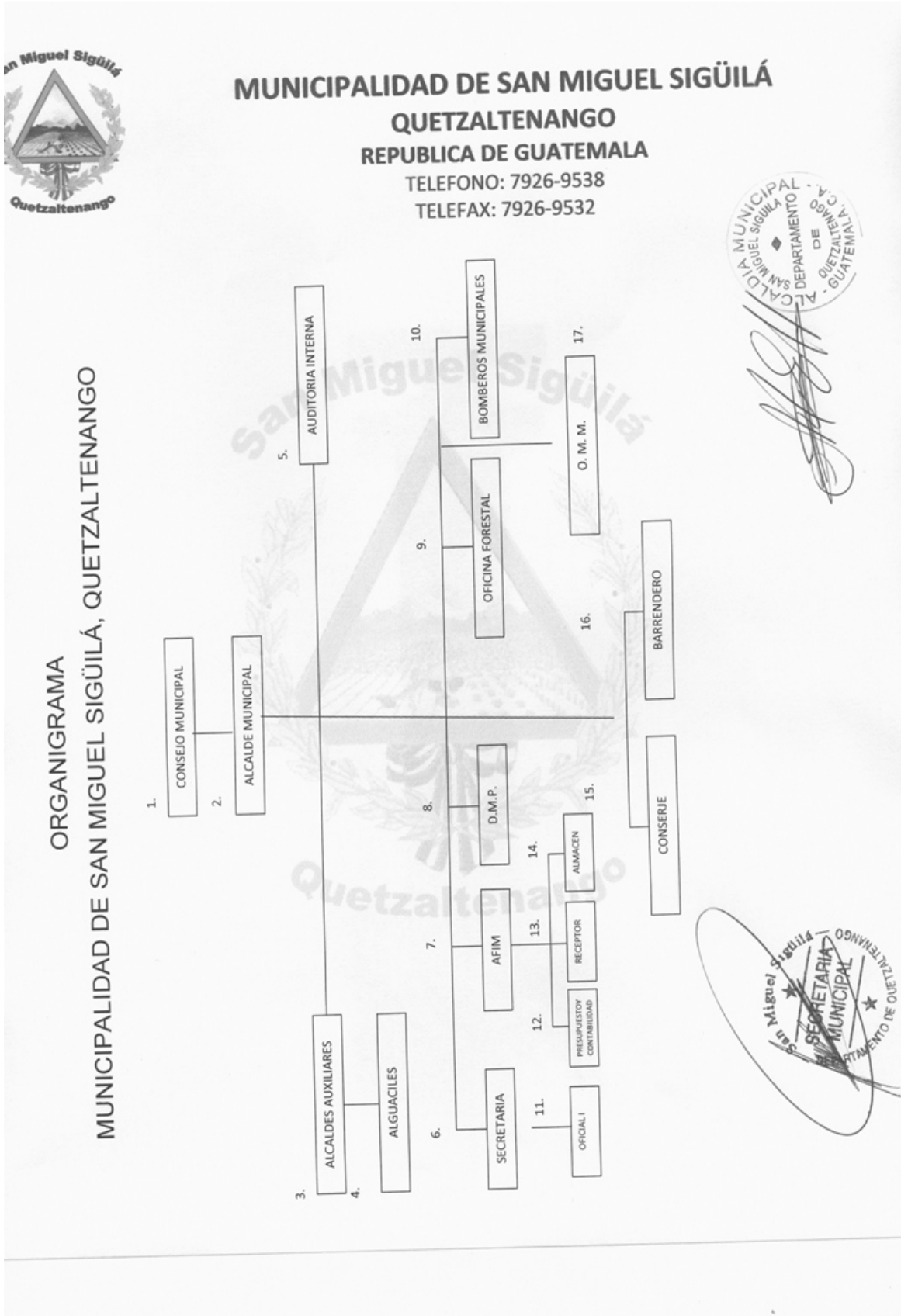
Así mismo se ha elevado las condiciones económicas de las familias, mediante el mejoramiento de la infraestructura Vial con la apertura y ampliación de caminos, balastrados, adoquinados, pavimentados, empedrados con concreto; la Salud de los habitantes ha mejorado porque tienen una buena educación en hábitos higiénicos personales y del hogar, se cuenta con un Centro de Salud equipado con personal, medicamento y equipo para atender a toda la población; el nivel educativo de jóvenes y niños se ha elevado debido a que los padres sensibilizados sobre la importancia de la educación, además contando con edificios escolares adecuados con material didáctico y personal calificado tanto en la primaria como en el básico y diversificado mediante el mantenimiento, ampliación y construcción de los mismos, como también los recursos naturales se están recuperando porque se han reforestado las aéreas comunales y privadas con especies propias del municipio porque los habitantes están consientes sobre la importancia de los recursos naturales y la participación de la población es efectiva porque solo de esta manera se han dado cuenta que del desarrollo del municipio se ha mejorado con una planificación efectiva de proyectos que resuelven las necesidades de las comunidades y ser un municipio modelo a nivel nacional con políticas planes y proyectos de desarrollo integral.

11.2 Misión (Anexo 2)

Convocar a los distintos sectores de las sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales” “con el fin de realizar el bien común de todos sus habitantes” y ser un municipio gestor de su propio desarrollo con todas sus potencialidades que cuenta, administrándolas adecuadamente a través de su gobierno capaz de impulsar el desarrollo integral del municipio.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	DEVENGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
												VALOR	%	
1	125816	CONSTRUCCIÓN LOCAL COMERCIAL Y SALÓN MUNICIPAL, CENTRO ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGÜILA QUETZALTENANGO	09-2013	11/12/2013	21	Constructora TEKASA	19/12/2013	19/11/2014	Q. 2.601.122,00		Q. 520.224,40		20	20
2	125751	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR LOS JIMÉNEZ, SECTOR UNO, ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGÜILA QUETZALTENANGO	08-2013	09/12/2013	22	Constructora TEKASA	13/12/2013	13/01/2014	Q. 212.970,40		Q. 159.727,00		75,00	90
3	125818	AMPLIACIÓN LOCAL COMERCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PASARELA, CENTRO SAN MIGUEL SIGÜILA, QUETZALTENANGO	07-2013	27/11/2013	22	Constructora R.S.	09/12/2013	09/09/2014	Q. 2.342.500,00		Q. 468.500,00		20	20
4	136490	SUBSIDIO (DOTACIÓN) ESTUFAS MEJORADAS PARA DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SIGÜILA, QUETZALTENANGO	06-2013	09/10/2013	CODEDE IVA PAZ	Constructora ARCOS PROYECCIONES	07/10/2013	07/12/2013	Q. 409.536,00		Q. 81.920,00		20	100
5	114818	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO LOS CARMACHO, ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGÜILA, QUETZALTENANGO	05-2013	17/07/2013	21	Constructora BARRIOS	22/07/2013	22/09/2013	Q. 887.000,00		Q. 803.100,00		90,54	100
6	114817	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL SECTOR LOS AGUILARES, CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL SIGÜILA QUETZALTENANGO	04-2013	10/07/2013	21	Constructora RAMOS RIOS	18/07/2013	18/10/2013	Q. 523.000,00		Q. 501.294,50		95,85	100
7	114819	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO LOS PÉREZ Y GÓMEZ, SECTOR UNO, ALDEA LA EMBOSCADA, SAN MIGUEL SIGÜILA QUETZALTENANGO	03-2013	09/07/2013	22	Constructora R.S.	19/07/2013	19/12/2013	Q. 898.200,00		Q. 830.700,00		92,48	100



ANEXO No. 4

8	104295	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Caserío los Romero, Aldea la Emboscada, San Miguel Sigüilá, Quetzaltenango	02-2013	21/05/2013	22	Construtora BARRIOS	30/05/2013	30/06/2013	Q. 284.300,00	Q. 284.300,00	100	100
9	125755	Construcción Tanque de Distribución de Agua Potable, Aldea la Cienega San Miguel Sigüilá, Quetzaltenango	01-2013	07/05/2013	21	Construtora BARRIOS	17/05/2013	17/07/2013	Q. 338.500,00	Q. 338.500,00	100	100

Lugar y fecha: San Miguel Sigüilá, 21 de enero de 2014

SAN MIGUEL SIGÜILA
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 SAN MIGUEL SIGÜILA, QUETZALTENANGO
 DIRECTOR DMP

SAN MIGUEL SIGÜILA
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 QUETZALTENANGO
 Alcalde Municipal

SAN MIGUEL SIGÜILA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO


f. AUDITOR INTERNO:

Lieda. Ann Szekaline Cuerné Pac
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 8862

* INDICAR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO TALES COMO: CODEDE, FONDOS PROPIOS, IVA PAZ INVERSIÓN, APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%, ETC.



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



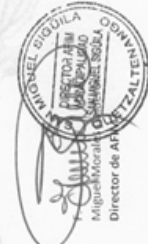
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
REPUBLICA DE GUATEMALA
TELÉFONO: 7926-9538
TELÉFAX: 7926-9532

ALCALDIA MUNICIPAL
Licda. Ana Gabriela Escobar Jarama
Licda. Liris Escobar Jarama
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR
COLEGADO No. 9820


MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
Ejecución de Obras por Administración
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA ANTERIORES EJERCICIOS	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	130344	Construcción sistema de alcantarillado sanitario caseros los escobares Aldea Interozonales, San Miguel's	16-2013	21.50%	JUAN MARCOS MAZAREGOS	18/02/2013	18/04/2013	Q. 79,800.00	Q. 79,800.00	Q. 79,800.00	100	100	100
2	129809	(ampliación) Mantenimiento calle Cabecera Municipal San Miguel Sigüilá Quetzaltenango	31-2013	299.22	Constructora Barros	04/02/2013	14/01/2013	Q. 89,950.00	Q. 89,950.00	Q. 89,950.00	100	100	100
3	129819	Ampliación Edificio Municipal -Contribución de los alcances Municipales San Miguel Sigüilá, Quetzaltenango	32-2013	21	Constructora Barros	16/01/2013	17/04/2013	Q. 89,950.00	Q. 89,950.00	Q. 89,950.00	100	100	100

Lugar y fecha: San Miguel Sigüilá, 27 de enero 2014.




Director de Administración Municipal



Director DMP

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
REPUBLICA DE GUATEMALA
TELÉFONO: 7926-9538
TELEFAX: 7926-9532

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SISP/SAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO (TOTAL DE OBRAS)	EJECUCIÓN DEVENGADA HASTA LA FECHA ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DURANTE EL EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FINANCERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	199	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTRILLADOS SANITARIOS, SAN MIGUEL SIGÜILÁ	N° 03-2013	21. IVA PAZ	JAVA BARROS HAZARDEOS, CONSTRUCTORA S.A.	21/01/2013	01/07/2013	76,100.00	0	76,100.00	0	100	100
2	127	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LA UBICACIÓN SAN MIGUEL SIGÜILÁ	N° 05-2013	22. IPACONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA BARROS HAZARDEOS, S.A. DE DERECHO PRIVADO, ROBERTO SOTO	22/02/2013	08/10/2013	48,952.20	0	48,952.20	0	100	100
3	12	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EL CENTRO, SAN MIGUEL SIGÜILÁ	N° 04-2013	22. IPACONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA SOCALINC, FREDY HAZARDEOS RAMÍREZ JORNALES	30/01/2013	26/09/2013	125,000.00	0	125,000.00	0	100	100
4	128	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA UBICACIÓN SAN MIGUEL SIGÜILÁ	N° 18-2013	22. IPACONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA SOCALINC, FREDY HAZARDEOS RAMÍREZ JORNALES	06/05/2013	31/10/2013	50,000.00	0	50,000.00	0	100	100
5	129	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA UBICACIÓN SAN MIGUEL SIGÜILÁ	N° 18-2013	22. IPACONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA BARROS HAZARDEOS, S.A. DE DERECHO PRIVADO, ROBERTO SOTO	06/05/2013	02/10/2013	25,000.00	0	25,000.00	0	100	100
6	20	MANTENIMIENTO DE CAMINOS ALDEA LA UNIÓN, SAN MIGUEL SIGÜILÁ	N° 06-2013	29. CIRCULACIÓN VEHICULOS Y 21. IVA PAZ	CONSTRUCTORA BARROS HAZARDEOS, S.A. DE DERECHO PRIVADO, ROBERTO SOTO	07/02/2013	10/09/2013	85,000.00	0	85,000.00	0	100	100
7	21	MANTENIMIENTO DE CAMINO ALDEA EL LUMBI, SAN MIGUEL SIGÜILÁ	N° 09-2013	29. CIRCULACIÓN DE VEHICULOS Y 22. IPACONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA BARROS HAZARDEOS, S.A. DE DERECHO PRIVADO, ROBERTO SOTO	01/03/2013	19/09/2013	90,000.00	0	90,000.00	0	100	100





MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
REPUBLICA DE GUATEMALA
 TELEFONO: 7926-9538
 TELEFAX: 7926-9532

MUNICIPALIDAD DE: SAN MIGUEL SIGÜILÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SINTAMP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO (TOTAL DE LA OBRA)	EJECUCION DEVENGADA (HASTA LA FECHA ANTERIOR)	EJECUCION DEVENGADA (HASTA LA FECHA 2013)	TOTAL AL 31 DE		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
											VALOR	%	
8	22	AMPLIACION DE CAMINO CASERIO LAS VEGAS, ALDEA LA EMBOCACION SAN MIGUEL, SIGÜILÁ	04/11/2013	22 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA BARBOS INC. JOSE SOTO ALCAHE	14/03/2013	28/11/2013	84,000.00	0	84,000.00	0	100	100
9	115	MANTENIMIENTO DE CAMINO CARRETERO EN EL SECTOR URC ALDEA SAN MIGUEL, SIGÜILÁ	04/11/2013	22 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA ECA 1 CONSTRUCTORA BARBOS	15/04/2013	15/07/2013	60,000.00	0	60,000.00	0	100	100
10	22	MEJORAMIENTO DE CAMINO CASERIO LAS GÓMEZ, SAN MIGUEL, SIGÜILÁ	04/11/2013	22 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA ECA INC. FREDY GÓMEZ LERÍ, INC. JOSE ROBERTO SOTO ALCAHE	10/04/2013	05/08/2013	60,500.00	0	60,500.00	0	100	100
11	20	MEJORAMIENTO DE CAMINO CASERIO LOS VELAZQUEZ, SAN MIGUEL, SIGÜILÁ	04/11/2013	22 10% CONSTITUCIONAL Y 29 CIRCULACION DE VEHICULOS	CONSTRUCTORA ECA INC. JOSÉ IGNACIO SOTO ALCAHE, HERNÁNDEZ BARBOS MAZABEZOS	29/03/2013	09/07/2013	62,968.94	0	62,968.94	0	100	100
12	21	MANTENIMIENTO DE CAMINO CASERIO LOS ESCOBARES ALDE EL CALON SAN MIGUEL, SIGÜILÁ	04/11/2013	29 CIRCULACION DE VEHICULOS	CONSTRUCTORA ECA	17/02/2013	17/07/2013	25,000.00	0	25,000.00	0	100	100
13	20	MANTENIMIENTO DE CAMINO CASERIO LOS ESCOBARES ALDE EL CALON SAN MIGUEL, SIGÜILÁ	04/11/2013	29 CIRCULACION DE VEHICULOS	CONSTRUCTORA ECA CONSTRUCTORA ECA 1 JUAN BARBOS MAZABEZOS, CONSTRUCTORA ECA 2	14/02/2013	01/04/2013	94,000.00	0	94,000.00	0	100	100
14	20	MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL CENTRO CARRETERA MUNICIPAL SAN MIGUEL, SIGÜILÁ	04/11/2013	29 CIRCULACION DE VEHICULOS Y 22 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA BARBOS 1 CONSTRUCTORA ECA 2 CONSTRUCTORA ECA 1	15/02/2013	23/06/2013	230,000.00	0	230,000.00	0	100	100
15	200	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS EN EL SECTOR URC ALDEA LA EMBOCACION, SAN MIGUEL, SIGÜILÁ	04/11/2013	29 CIRCULACION DE VEHICULOS	CONSTRUCTORA ECA TRUJILLO BARBOS MAZABEZOS	18/04/2013	14/12/2013	115,980.00	0	115,980.00	0	100	100





MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
REPUBLICA DE GUATEMALA
 TELEFONO: 7926-9538
 TELEFAX: 7926-9532

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INMOVILIZABLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SINGEMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN N DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRERA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	TOTAL AL 31 DE		Nº DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE
											VALOR	%	
10	105	PORTALCENAMIENTO A LA EDUCACIÓN, SAN MIGUEL SIGÜILÁ	Nº 07-2013	21 IVA PAZ	INSTITUTO BASICO IBERE INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ALVARO NUÑEZ LUCAS	01/01/2013	30/11/2013	76,481.50	0	76,481.50	0	100	100
11	0	COMUNAS DE TURISMO SAN MIGUEL SIGÜILÁ.	Nº 06-2013	21 IVA PAZ Y 22 CONSTITUCIONAL	GERMANZA CASTILLO, PAVLO GOMEZ, DOMINGO BARRIOS, VICTOR RICARDO BENDIRRI LOPEZ	01/02/2013	20/12/2013	1,136,913.61	0	1,136,913.61	0	100	100
14	201	AMPLIACION CARRETERAS DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ, SAN MIGUEL SIGÜILÁ RENOVACIONES, ISA, IRL, SIGÜILÁ RENOVACIONES, ISA, IRL, Y DERIVADOS. 10% INMOVILIZABLE Y 20% CONTRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL	Nº 05-2013	21 IVA PAZ 20-15 IVA PAZ	TRANSPORTES DIAZ, FIEBZ, GARCIA, PRECOM INGENIERIA CIVIL SCA, "SCOS" INVALLESA, INGENIERIA CIVIL SCA, CONSTRUCTORA S.L. BARRIOS FERRERES SAN MIGUEL, CENTROS DE SERVICIOS COMUNITARIOS DEL INTERCOMUNICACIONAL EL HERMANAJEZ	24/02/2013	20/12/2013	753,823.34	0	753,823.34	0	100	100
15	201	MANTENIMIENTO DE CAMINOS ALDEA LA EMBOCACOA, SAN MIGUEL SIGÜILÁ	IND-2013	21-15 IVA PAZ	CONSTRUCTOR BARRIOS CONSTRUCTORA IS	11/01/2013	11/02/2013	26,497.90	0	26,497.90	0	100	100
16	107	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ	Nº 06-2013	22 10%CONSTITUCIONAL Y 21 IVA PAZ	PLANTILLAS DE JORNALES CONSTRUCTORA BARRIOS CONSTRUCTORA BARRIOS JOSE ROBERTO SOTO	11/02/2013	20/12/2013	195,340.00	0	195,340.00	0	100	100
21	157	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BOQUES EN LOS MANANTIALES SAN MIGUEL SIGÜILÁ	Nº 42-2013	21 INCENTIVO FORESTAL	PLANTILLAS DE JORNALES	11/02/2013	20/12/2013	61,720.00	0	61,720.00	0	100	100
22	209	INSTALACION DE EDIFICIO PARA LA RED DE ENERGIA ELECTRICA CENTRO COMERCIAL SAN MIGUEL SIGÜILÁ	Nº 06-2013	21 IVA PAZ	CONSTRUCTORA BARRIOS CELACA, EL RELAMPAGO	14/02/2013	20/12/2013	75,845.60	0	75,845.60	0	100	100





MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ
QUETZALTENANGO
 REPUBLICA DE GUATEMALA
 TELEFONO: 7926-9538
 TELEFAX: 7926-9532

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 EJECUCION DE PROYECTOS DE INGRESOS SOCIALES (ACTIVO INTANGIBLES)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SUBPROGRAMA	NOMBRES Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DE EJERCICIOS 2013	TOTAL AL 31 DE		AVANCE FISCAL DEL EJERCICIO DE DICIEMBRE
											VALOR	%	
21	050104	ASISTENCIA, APOYO, TALLERES Y CAPACITACIONES A MUJERES	03/2013	214.14% y 31. PORCICOF ASESORIA	AGRO SERVICIOS SAN JOSE, CENTRO ACACUHO VELAZQUEZ, AMATELLO Y SAN JUAN ESTANISLAO	01/02/2013	31/12/2013	Q. 81,385.42	0	81,385.42	100	100	100
24	050105	IMPORTE ATENCION RESGOSOS COMPARTIDOS	03/2013	22.10% CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	01/02/2013	31/12/2013	Q. 97,763.84	0	97,763.84	100	100	100
25	050106	IMPORTE APORTA A LA MREY Y AJUSTE	03/2013	22.10% CONSTITUCIONAL Y 21.10% MREY	COMERCIO CALZADO SAN MIGUEL SIGÜILÁ, CALZADA DEL ROSARIO COMERCIO SAN JOSE DELICIAS ARTESANAS	01/02/2013	31/12/2013	Q. 63,444.00	0	63,444.00	100	100	100

San Miguel Sigüilá
 ALCALDIA MUNICIPAL
 Mario Escobar Horta
 Alcalde Municipal

Lugar y fecha: San Miguel Sigüilá, Quetzaltenango, 20 de agosto de 2014.
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANEACION
 Director DMV

LUGAR Y FECHA: San Miguel Sigüilá, Quetzaltenango, 20 de agosto de 2014.
 LICDA. *Angela Guzmán Guzmán*
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 8882

